# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-018/16

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Algoritmos y Complejidad se dicta en el primer cuatrimestre para alumnos de 5º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**y CONSIDERANDO:**

Que la Mg. María Clara Casalini está designada como Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva en la mencionada materia y ha solicitado licencia por maternidad a partir del 9 de febrero del corriente año;

Que resulta indispensable la designación de un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha asignatura durante el período de licencia de la Mg. Casalini y hasta la finalización del presente cuatrimestre;

Que el Lic. Nicolás Álvarez reviste un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en la asignatura Algoritmos y Complejidad y ha dado su anuencia para cumplir funciones de Asistente de Docencia durante dicho período;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 23 de febrero de 2016 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Nicolás Alejandro ÁLVAREZ (Leg. 10432)**  para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura *“****Algoritmos y Complejidad*” (5523)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 14 de marzo y hasta el 11 de julio de 2016.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante A con dedicación simple y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3º).-** Para la financiación de la designación mencionada se afectarán los fondos correspondientes al cargo de planta Nº 27028587, Asistente de Docencia A con dedicación semiexclusiva, ocupado por la Mg. María Clara Casalini, con licencia por maternidad a partir del 9 febrero 2016 y financiado por ANSES.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------